

03 OCT 2019

CONCON,

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE N°

2517.

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 71 de fecha 31 de diciembre del año 2018, que aprueba Presupuesto de Salud año 2019, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.153 de fecha 28 de Septiembre del 2018, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2019.
7. Decreto Alcaldicio N° 150 de fecha 24 de enero del año 2019
8. Ord. N° 482/2019 de fecha 30 de septiembre del año 2019
9. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
10. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

D E C R E T O

1. **PONGASE TERMINO** al pago de la Asignación correspondiente al Art. 27 de La Ley 19.378 del Estatuto de Atención Primaria de Salud, como Jefe del Sector Dos de CESFAM-SAR de Concón a Don **GERARDO GALLO CARBO, C.I.:** [REDACTED] MEDICO, a partir del 01 de octubre del año 2019, debido a la renuncia voluntaria presentada a esta dirección.

2. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal. [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. DE SALUD
- INTERESADO

OSG/MEG/MCD/evp.

MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDE
ANDERS TORRES
ALCALDE
V REGION
(5)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objeto	Observado	Revisado